



RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Técnico/a de Salud Pública en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 11 de mayo de 2023, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Técnico/a de Salud Pública, y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Técnico/a de Salud Pública:

Titulares:

Presidente: D^a. Ana Aznar Costa
Secretaria: D. Manuel Morán del Ruste
Vocal: D. Carlos Brosa Aragonés
Vocal: D^a. Margarita Chabuel Lop
Vocal: D. Evaristo Marco Marco

Suplentes:

Presidente: D^a. M^a Pilar Ramiro Luque
Secretaria: D^a. Ana Cristina Lozano López
Vocal: D^a. Nuria Borque Modrego
Vocal: D^a. Sonia Miguel Medrano
Vocal: D^a. M^a Antonia Contreras García

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica,
El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO.